SANTA CRUZ, 22 DE ENERO DE 2.024



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 0536 de fecha 05.06.2023, Aprueba Convenio Mandato, entre el 3. Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 2.907 de fecha 06.07.2023, Aprueba Resolución Exenta Nº 0536. 4.
- Decreto Exento Nº 3.543 de fecha 16.08.2023, Llama a Propuesta Pública. 5.
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.09.2023.
- Oficio Ordinario Nº 000885 de fecha 02.11.2023 de la Municipalidad de Santa Cruz al 7. Gobierno Regional Región de O'Higgins., solicitando autorización del proceso adjudicatario.
- 8. Oficio Ordinario Nº 2413 de fecha 28.12.2023 del Gobierno Regional Región de O'Higgins a la Municipalidad de Santa Cruz., Autoriza monto de adjudicación.
- Certificado Concejo Municipal Nº 821, Sesión Ordinaria 92º de fecha 09.01.2024., Autoriza Suscripción del Contrato.
- 10. Decreto Exento Nº 0186 de fecha 10.01.2024., Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la ejecución del proyecto denominado Adquisición dos Máquinas Hidráulicas Demarcación Vial y Carro Autopropulsado Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto será financiado por el Gobierno Regional, con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, Código BIP Nº 40044670-0.

DECRETO

EXENTO Nº 0410

1. APRUÉBESE el Contrato suscrito con fecha 22.01.2024 del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DOS MÁQUINAS HIDRÁULICAS DEMARCACIÓN VIAL Y CARRO AUTOPROPULSADO COMUNA DE SANTA CRUZ" por el Monto Total de \$ 38.080.000 (Treinta y ocho millones ochenta mil pesos) IVA Incluido, a la Empresa ASISTENCIA POST VENTA SOCIEDAD ANÓNIMA., RUT Nº 78.323.060-7, representada por Don CRISTIÁN HENRÍQUEZ VALLEJO., RUT Nº ambos con domicilio en calle Salar Surire Nº 1280 de la Comuna de Pudahuel y Ciudad de Santiago., y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/MAPP/GAGV/SRSF/Ina

- Alcaldía - Archivo

(2)

GUSTAVO WILL JAM ARÉVALO CORNEJO

TIPE

Alcalde